



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid..... | 260 | 150 | 65 | 22 |
| Para el Reino..... | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

N.º 1782.

JUEVES 26 DE SETIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El día 23 del actual se presentó á S. M., prévio su Real permiso, con objeto de felicitarla por los faustos sucesos recientes, una diputacion del tribunal mayor de cuentas, compuesta de su presidente D. Marcelo de Ondarza, de los ministros Don Antonio José Godínez y D. Higinio García de Borunda, y del secretario D. Rafael Diaz de Rivera; verificándolo el presidente en estos términos:

Señora: El tribunal mayor de cuentas, al que tenemos el honor de representar, ofrece á L. R. P. de V. M. con el testimonio de su acendrada lealtad, el mas respetuoso parabien por la fraternal reconciliacion de los que hasta ahora habian combatido en las provincias Vascongadas y Navarra, habiendo depuesto las armas los extraviados, y reconocido con la Constitucion de 1837 por legitima heredera del trono de S. Fernando á la augusta Reina Doña Isabel II, y durante su menor edad á V. M. como Gobernadora de la monarquia; y asimismo por el no menos fausto acontecimiento de haberse visto obligado á abandonar el suelo español el pretendiente D. Carlos, á pesar de su tenaz obstinacion.

Por tan prósperos sucesos dirige el tribunal sus votos al Todopoderoso, á fin de que se digue conservar las preciosas vidas de nuestra inocente Reina y de V. M., para que lleguen á ver rodeado su excelso trono de la gran familia española, estrechada con el indisoluble vinculo de la paz; y la posteridad recordará tan augustos nombres con la mas sincera gratitud por los beneficios y constantes desvelos de V. M. en favor de la felicidad de la nacion, secundados por el esfuerzo del ilustre general que con tanto valor y acierto ha dirigido la empresa, y por el infatigable celo de los consejeros de la Corona, que han cooperado al logro de tan sublime objeto.

S. M. lo oyó con el mayor agrado, dignándose dispensar á la diputacion el alto honor de besar su Real mano.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El segundo cabo de Valencia en su parte periódico de novedades, fecha 21 del actual, dice que en la noche del 17 se introdujo en la villa de Jérica un batallon rebelde con el fin de sorprender á las partidas francas que hubiesen salido del fuerte; lo que sabido por su gobernador, dispuso que las expresadas partidas y parte de la guarnicion acometiesen al enemigo en su misma posicion, de la que fue arrojado hasta fuera del pueblo, impidiendo la entrada en él de otros dos batallones que intentaron atacar simultáneamente.

Los rebeldes tuvieron tres oficiales muertos en el campo, tres heridos de la misma clase, y 25 individuos de tropa, sin que por nuestra parte haya ocurrido ninguna pérdida; habiéndose presentado á indulto en la referida villa 16 facciosos con armamento completo, procedentes en su mayor parte de los jóvenes que habian sacado de sus casas en el término de Bexis.

El expresado segundo cabo añade que, sabiendo el comandante general de Albacete que algunas fuerzas del rebelde Cabrera habian ocupado la barca de la Marmota sobre el Júcar, y que cometian todo género de vejaciones con los viajeros de ambos sexos, marchó á pesar de su escasa fuerza contra aquellos foragidos, á quienes acuchilló y dispersó, libertando muchas personas de las que se llevaban en rehenes, un coche, otros carrajes y varios ganados.

Y finalmente, dice que el general en jefe del ejército del Centro salió el 20 del Villar del arzobispo con la division Azpíroz para practicar un reconocimiento sobre Chulilla, al cual asistió tambien el general Hoyos con las tropas de su inmediato mando, y que llevo su objeto, volvió el general en jefe con ambas divisiones y la caballeria á pernoctar al Villar, sin que hubiese ocurrido la menor novedad durante la indicada operacion.

EXPOSICIONES A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: Cuando todo es júbilo y contento; cuando por todos los ángulos de la Península resuenan entre miles de bendiciones los mágicos nombres de paz, Cristina y libertad; cuando ya casi está espirando el monstruo de la guerra civil, que por espacio de seis años consecutivos nos ha cubierto de luto, inundando en sangre las fértiles campiñas de España; vuestro intendente de la provincia de Leoa, y demas empleados de la

Hacienda nacional, se apresuran llenos de gozo á felicitarla por tan halagüeños acontecimientos, y ofrecer á sus augustas plantas el debido homenaje de sus patrióticos sentimientos, que á ningunos ceden en adhesion y amor sincero á su excelsa é inocente Reina y á su augusta Madre la inmortal Cristina, la Madre benéfica del pueblo español.

Feliz mil veces la España, á quien cupo la suerte de abrigar en su seno á ese hijo predilecto, á ese caudillo valiente, que tremolando una bandera de paz en medio de los horrores de una lucha desastrosa, tiende una mano amiga y fraternal á los que alucinados antes por un Príncipe fanático y ambicioso, ahora se cobijan bajo el augusto pendon de Isabel. Sí, loor eterno á la augusta Cristina, al ilustre duque de la Victoria, al héroe esforzado, que atajando los furiosos torrentes de sangre española, nos ostenta ya la faz risueña de una paz venturosa. Ojalá, Señora, veamos pronto cumplidas nuestras halagüeñas esperanzas; y do quier que antes en el suelo regado con sangre española brotaban el luto y la alieccion, ahora renazcan la deseada oliva y el inmarcesible laurel; ¡O cuántos dias de ventura esperan a la cuitada España, cuando todos amigos, la inmortal Cristina tienda á sus hijos su manto protector, y restañando la sangre de los que pelearon por su patria, enjague las lágrimas y acalle los lastimosos ayes de la triste horfandad y la misera viudez!

Dígnese V. M. de acoger con su innata benignidad estos sinceros sentimientos de gratitud y lealtad, en tanto que dirigimos al cielo nuestros ardientes votos para que conserve los preciosos dias de V. M. para felicidad y orgullo de la nacion española. Señora: A L. R. P. de V. M. El intendente, Fernando de Rojas. El contador de provincia, Francisco Gonzalez Albeni. El administrador de provincia, Manuel Antonio Panchon.

Señora: El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Valencia siente una grata emociion al acercarse hoy al trono augusto de V. M. para felicitarla por los memorables cuanto plausibles sucesos que justamente ocupan la atencion de todos los españoles. Nunca, Señora, motivos mas dignos de nuestro gozo han podido excitar á los pueblos á manifestar la lealtad de sus sentimientos á los pies de su amada Reina. Seis años de una desoladora guerra, sostenida con el mas cruel encarnizamiento, habian llevado sobre ellos un cúmulo de sacrificios y de desgracias; y cuando veian con dolor aproximarse un dia de sangre para afianzar el trono de V. M. y la Constitucion de 1837, amaneció un dia que jamás se olvidará, en el que los campos de Vergara fueron testigos de la gloriosa trasformacion que supo obrar un hábil y afortunado guerrero bajo el apoyo y previsora sabiduria del Gobierno de V. M. Allí el enemigo reconoció en su contrario al hermano, y los ayes de la muerte se trocaron en cánticos de paz: paz que estrechó en dulces lazos á españoles que tan opuestos principios habian sostenido: paz que voló rápidamente por toda la península, y llenó de alegres esperanzas á los pueblos. ¿Qué mucho pues, Señora, que no piensen en otra cosa que en esta consoladora idea, y que deseen depositar ante V. M. la expresion de un júbilo de que sienten anegados sus corazones? Reciba V. M. esta expresion de la fiel Valencia por medio de su ayuntamiento, que al tener el honor de exponerla á V. M., ruega á Dios dilate vuestro glorioso reinado muchos y felices años.

Casas consistoriales de Valencia 20 de Setiembre de 1839. Señora: A L. R. P. de V. M. Abdou Ruiz de Carrion. P. Julian y Ros. Joaquin Ferri. Domingo Capafons. Pedro Galvo. Estanislao Sacristan. Vicente Chulvi. José Suay. Tomás Matutano. Juan Antonio Millan. Mariano Morte. Francisco de Brugada. Tomás Tamarit. Manuel de Luca. Jaime Mament. Vicente Morera. Vicente Juan Vives, secretario.

Excmo. Sr.: Cumplo con uno de mis mas gratos deberes dirigiendo á manos de V. E. la adjunta exposicion, en que la diputacion de esta provincia eleva al trono de S. M. la expresion del júbilo que la anima, y de los votos que forma al ver llegar por fin la aurora de paz y ventura que empieza á alborazar sobre el horizonte de la patria.

Séame permitido tambien, Excmo. Sr., unir mi débil voz al clamor universal, felicitar al ilustrado Gobierno, que ve coronados con tan feliz resultado los constantes esfuerzos y las medidas que ha desplegado por traer esta triste y desastrosa guerra á punto de tan satisfactorio como glorioso desenlace; y congratularme con él en la risueña esperanza de que en lo sucesivo, y á la sombra protectora de la paz, el Gobierno y la administracion podrán cumplir de lleno su mision y su objeto. Libres de las calamidades de la guerra y de la pereatoria y casi exclusiva tarea de proveer á las necesidades que producía, y desembarazados por el afianzamiento de la Constitucion y la consolidacion de sus principios, de las cuestiones políticas y de las estériles querellas de partido, vendrá al fin la suspirada época de las reformas útiles, de la accion fecunda y vivificadora del Gobierno sobre la riqueza y la prosperidad social, de la era en fin de bienestar, grandeza y gloria á que sin duda está destinada esta nacion magnánima.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 21 de Setiembre de 1839. Excmo. Sr. Nicomedes Pastor Diaz. Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Señora: La diputacion provincial de Cáceres, que con harto sentimiento ha acudido tantas veces á L. R. P. de V. M. exponiendo los inmensos sacrificios que esta provincia hiciera en favor de la causa nacional, é implorando el remedio de los males que la afligian, llega ahora llena de júbilo á felicitar á V. M. por los venturosos acontecimientos que han tenido lugar en las provincias del Norte; acontecimientos que presagian el pronto término de la guerra desastrosa que por espacio de seis años asola á esta nacion magnánima. El convenio de Vergara, acogido con entusiasmo sin igual por los pueblos de esta provincia, será célebre en los fastos de la historia, y su celebridad será tan grande, como inestimable es el don que por él se nos prepara. Sí, Señora: la paz por que los pueblos suspiran, la paz sin menoscabo de las instituciones que actualmente nos rigen, sin desdoro del trono que ocupa la mas digna de las Reinas, no está distante de sucederse á las escenas de horror y sangre, que hasta aqui llenaron la patria de luto y desconsuelo; y esta paz será tanto mas gloriosa y duradera, cuanto que no se cimentará sino en la reconciliacion leal, franca y sincera de los que hasta aqui han seguido tan opuestos bandos. Quiera el cielo que no se dilate tan deseado dia, y quiera tambien prolongar los de la preciosa vida de V. M., para que vea colmados frutos de sus incesantes desvelos en pro de la nacion que tan dignamente gobierna. Cáceres 19 de Setiembre de 1839. Señora: A L. R. P. de V. M. Nicomedes Pastor Diaz. Andres Castellano. Antonio Concha. Pedro García Aguilera, secretario.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Cáceres, lleno de júbilo y entusiasmo por los triunfos con que el duque de la Victoria ha laureado nuevamente sus sienes en las provincias Vascongadas, no llenaria su deber, ni correspondiera á los sentimientos patrióticos que le animan, si dejara de dar á S. M. el parabien de tan venturosos cuan inesperados sucesos. El Gobierno de S. M., que necesariamente ha debido influir en tan afortunada combinacion, es tambien acreedor á nuestro reconocimiento; y ojalá que sus esfuerzos, unidos á los del inmortal duque de la Victoria, consigau pronto la salvacion de nuestra patria y del trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II.

Sírvase V. E. admitir esta ligera prueba de gratitud que le dirige el ayuntamiento de esta capital, y dígnese elevar á manos de S. M. la adjunta felicitacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 21 de Setiembre de 1839. Nicolás Roldan. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Señora: El ilustre ayuntamiento constitucional de Cáceres tiene la honra de felicitar á V. M. por los gloriosos acontecimientos con que el duque de la Victoria ha preparado la terminacion de la guerra civil. El convenio celebrado en Vergara sin otra garantia que su palabra de honor, será eterno en los fastos de nuestra historia. A los españoles les estaba reservado dar al mundo esta prueba de virtudes tan heroicas. Despues de seis años de una lucha encarnizada y sangrienta, cuando los ejércitos combatian con mayor entusiasmo y arrojo, la voz de un genio conciliador dominó los corazones de los enemigos, y el grito de paz y union, enlazados con el de Isabel y libertad, consiguió lo que en vano se pretendiera con el horror de cien batallas. Tal es el mágico poder de tan sagrados objetos. A ellos y á los grandiosos actos de justicia y benignidad, ejercidos por V. M., deberá su gloria, su ilustracion y engrandecimiento esta nacion hasta aqui desventurada.

El ayuntamiento de Cáceres en nombre de sus habitantes reitera á V. M. sus sentimientos de lealtad y amor, y pide al Todopoderoso que conserve su preciosa existencia para que pueda consumar la obra empezada de nuestra regeneracion política. En las Salas consistoriales de Cáceres á 21 de Setiembre de 1839. Señora: A L. R. P. de V. M. Nicolás Roldan. J. Victoriano Galom. Manuel Antonio Macias. Diego Sanguino. Rafael Vivas. Francisco de Sales Muñoz. Juan Francisco de la Riva. Joaquin de la Cerda. José Ramon Lopez. Felipe Labrado Pedrilla. Vicente Sanchez de Mora, secretario.

Excmo. Sr.: Al dirigir á V. E. la adjunta felicitacion, para que, si lo tiene á bien, se digue elevarla al superior conocimiento de S. M., no puedo menos de darle la mas cumplida enhorabuena por el dichosísimo término de tan delicadas negociaciones. El Gobierno de S. M. y el general duque de la Victoria son acreedores á la gratitud de la patria, y V. E. puede estar seguro de que no existe un solo hombre de bien, cualesquiera que hayan sido hasta ahora sus opiniones, que no bendiga la mano que ha puesto un término á la desoladora guerra civil.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora 21 de Setiem-

bre de 1859.—Excmo. Sr.—Antonio Golfin.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Señora: Cuando la expulsion del Príncipe rebelde y la pacificación de las provincias del Norte han excitado un júbilo general, no menos grande que los inmensos males de que tan faustos sucesos nos libertan, el jefe y empleados en el gobierno político de Zamora, partícipes de la comun alegría, no pueden menos de elevar su voz á V. M. para felicitarla con toda la efusion de sus corazones por haber llegado el momento en que vea realizados sus benéficos deseos con el restablecimiento de la paz.

Y no una paz precedida de sangrientas victorias, sino la paz de la reconciliacion que nos estrecha con lazos fraternales al tiempo mismo que nos arranca las armas de la mano. Prodigio de la confianza que inspiran las virtudes de la Madre del pueblo, que han sabido conquistar sin victimas y vencer sin humillar, apelando al buen sentido y á la generosidad del carácter español. Gloria que inmortalizará el augusto nombre de V. M. en los fastos de la historia, y que honra en gran manera el acierto y tino con que el Gobierno y el ilustre Espartaco han llevado á feliz término las sábias y filantrópicas miras de V. M.

Dígnese V. M. recibir esta felicitacion como un homenaje de gratitud, amor y lealtad á su augusta persona, que Dios guarde muchos años para bien de la monarquía. Zamora 21 de Setiembre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El jefe político, Antonio Golfin.—El administrador de correos, Pedro Celestino Vidal.—Manuel de Quevedo, oficial primero.—Manuel Delgado, portero del gobierno político.—Braulio del Caño, oficial segundo segundo.—Hildefonso Abellan, oficial segundo primero.—Francisco Cortés, jefe de la seccion de contabilidad.—Luis Alonso Florez, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de Setiembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidado, último cambio, 110 fr., 65 c.

Idem 3 por 100, 81 fr.

Fondos españoles: Deuda activa, 33.

Pasiva, 9.

Diferida sin interés, 15.

Tres por 100 portugueses, 35.

La Dieta de Francfort se ha negado terminantemente á intervenir en la lucha constitucional de Hannover, manifestando sin embargo un deseo de que el Rey se preste á un arreglo amistoso en los Estados. La cuestion de Constitucion se halla pues nuevamente en el caso de ser debatida entre el Rey y los súbditos. Debe tenerse presente que las Cámaras de Hannover, despues de haber votado provisionalmente la continuacion del presupuesto, con reserva de la cuestion constitucional, habian manifestado su deseo de que se les presentasen nuevas bases de negociaciones. En la proclama que ha publicado el Rey Ernesto anuncia que presentará nuevas proposiciones á los Estados; pero al mismo tiempo declara terminantemente que hasta que se vea el resultado de las negociaciones, continuará derogada la Constitucion de 1835, siendo válida únicamente la de 1819. Esto es dejar la cuestion en el mismo estado. Hace dos años que no tiene Hannover representacion legal, pues los electores se niegan á votar por no reconocer implícitamente la Constitucion de 1819. El Rey por su parte no muestra prestarse á ningun medio de conciliacion. Podria haber convocado las Cámaras, haciendo como estas abstraccion de la cuestion fundamental, y sin necesidad de especificar bajo qué Constitucion se reunian, procediendo despues á la discusion de una nueva acta. Su proclama destruye toda esperanza de acomodamiento. Es difícil prever las consecuencias de esta terquedad en el estado de fermentacion en que se hallan todos los distritos de Hannover, y que no es capaz de calmar el tosco de severidad que usa el Rey Ernesto. (Debats.)

El Portofoglio Maltesse, periódico que se publica en Malta, contiene en su número del 12 de Setiembre una noticia sobre Nadir-bey, ó Alunet Nadir, hijo de Mustafá 4.º, y pretendiente al trono del imperio otomano. (Temps.)

PORTUGAL.

Lisboa 16 de Setiembre.

Hoy, feliz aniversario del nacimiento de S. A. R. el Príncipe D. Pedro de Alcántara, han tenido lugar las demostraciones de público regocijo, con que se acostumbran á celebrar los dias de grande solemnidad.

El señalado beneficio con que la Providencia, dando un sucesor á la corona, nos otorga una dulce prenda de paz y seguridad, y nos promete en el augusto hijo una reproduccion de las virtudes de sus excelsos progenitores, nunca dejará de excitar en el corazon de los portugueses los mas puros sentimientos de júbilo y reconocimiento. (D. do Governo.)

NOTICIAS NACIONALES.

Córdoba 19 de Setiembre.

El colegio nacional de humanidades de Nuestra Señora de la Asuncion de esta ciudad ha celebrado en los dias 5, 6 y 7 del corriente los exámenes públicos de latinidad, primeras letras, frances y dibujo con la brillantez y buen desempeño que de antiguo acostumbra esta insigne casa. El acto principió por un extenso, razonado y erudito discurso que á nombre del di-

rector leyó el colegial D. Manuel Diaz Valdés, de la edad de once años, y el tercero en la numerosa clase de latinidad, en el cual, despues de probar la necesidad y la utilidad de las clases que el colegio presentaba á exámen, demostró que la decadencia de la elocuencia y del buen gusto trae su origen del tiempo en que, si no se abandonó, á lo menos se descuidó el estudio de la lengua latina. Con este motivo hizo la defensa de los latinos españoles que con tanta gloria florecieron en Roma, demostrando con los escritos de Ciceron, de Columela y de Quintiliano que lejos de ser los españoles corruptores del buen gusto en la elocuencia, lo habian sostenido, lamentándose del desvio que notaban en algunos autores.

La clase de primeras letras presentó niños de cinco años y medio perfectamente instruidos en el sistema del Sr. Vallejo, llamando la atencion del público, no solo la precision con que respondian á las preguntas, sino la agilidad y la gracia con que las explicaban y señalaban en la clave. Los niños mayores sufrieron el exámen con sujecion al reglamento provisional, por manera que causaron una agradable sorpresa al verlos tomar el compás para trazar las figuras de geometría y explicar la esfera, y manejar los globos como si fueran filósofos del tercer año.

No hay palabras con que ponderar los exámenes de latinidad, porque sus alumnos han respondido con prontitud, con tino y con maestría á cuantas preguntas se les han hecho en las versiones y en los analisis, poniendo en mútua correspondencia las lenguas latina y castellana; y como correspondieron con el mismo lucimiento en ideología y gramática general, en la retórica y poética, se puede decir que estos alumnos han ganado un curso completo de humanidades.

Las clases de frances y de dibujo se lucieron como era de esperar. La galería ó sea coleccion de dibujos á lapiz y tinta china llamó la atencion de los inteligentes y aficionados. Y como estaba adornada con el delicado gusto que distingue al establecimiento, presentaba una bella perspectiva que puede llamarse encantadora.

Estuvo tocando la música de la benemérita Milicia nacional, y los colegiales, aunque niños, cumplieron á las personas que los favorecieron, con urbanidad acompañada de una modestia y orden admirable. El pueblo cordobés es testigo de todo.

Y se anuncia al público para satisfaccion del director, profesores, alumnos y concurrentes. Córdoba 17 de Setiembre de 1859.—José Melchor Prat. (B. O.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALATRAVA.

Session del dia 25 de Setiembre.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se resolvió pasaran á la comision de Actas:

1.º Un oficio del Sr. Ministro de Estado, participando al Congreso que S. M. se ha dignado admitir la renuncia que ha hecho el Sr. Campuzano del cargo de Senador por la provincia de Burgos, para que fue nombrado por Real decreto.

2.º Otro del de la Gobernacion, manifestando haber pedido al jefe político de Avila la certificacion de las actas de la diputacion provincial, sobre las reclamaciones de los electores para su exclusion ó separacion de las listas electorales, que solicitó el Congreso.

3.º Otro del mismo señor, remitiendo de Real orden el acta del distrito de Refojo, provincia de Orense, que tambien se pidió.

4.º Otro del Sr. Fernandez Cano, Diputado electo por la provincia de Badajoz, solicitando su admision en el Congreso.

Y 5.º El acta de segundas elecciones de la provincia de Orense, que presenta el Sr. Sanjurjo, Diputado electo por la misma.

Se leyó una proposicion del Sr. Temprado concebida en estos términos: "Pido al Congreso se sirva acordar que se dé á las peticiones que quedaron pendientes en la anterior diputacion el curso que propone la comision en las que ha dado su dictámen; y de las que no lo haya dado se publique una lista en la Gaceta para que los peticionarios puedan renovarlas."

El Sr. SANCHEZ manifestó que si bien consideraba útil la segunda parte de esta proposicion, para que llegando á noticia de los interesados la resolucion del Congreso, puedan renovar sus peticiones si lo tienen por conveniente, no estaba conforme con que se aprobase la primera, pues es contraria al art. 67 del reglamento, que previene que, concluida una diputacion, terminan cuantos negocios pendian en el Congreso.

El Sr. CABALLERO expuso no ser exacto lo que habia manifestado el Sr. Sancho, pues mas abajo dice el artículo "y deberán comenzarse nuevamente, si fueren promovidas por el Gobierno ó los Diputados," y estas peticiones no solo se han promovido por un Diputado, sino que lo han sido por todo el Congreso mediante el acuerdo que hubo sobre esta materia.

Mediaron algunas contestaciones entre los Sres. Temprado, Ayala, Caballero y Sancho, y fue últimamente aprobada la proposicion.

Procediéndose á la orden del dia, lo fue igualmente sin discusion el dictámen número 11 de la comision de Peticiones, que proponia pasase al Sr. Ministro de la Guerra una de Doña Honorata Vidar, hija del brigadier D. José Domingo, ea que pedia que en atencion á los muchos servicios que prestó su difunto padre, tanto en la Peninsula como en América, se le concediese una pension de guerra sobre el sueldo que goza en el monte pío.

Se leyó el del núm. 12, que era relativa á una exposicion de José Arenas, de San Vicente, en que hace ver los perjuicios que se siguen á los labradores con el sistema de bagajes; y propone varios medios para que no sea tan pesada esta carga. La comision opina que no ha lugar á deliberar.

El Sr. TEMPRADO dijo que no creia que este asunto era tan despreciable para que la comision hubiese dado el dictámen que presenta, pues sabido es el grave perjuicio que se sigue á los labradores con el sistema de bagajes, en tal forma, que les hace perder su propiedad, y á veces hasta la vida. Por lo cual cree que debe pasar esta exposicion al Gobierno, para que en vista de su iniciativa, presente un proyecto de ley sobre este asunto, que es de suma importancia.

El Sr. conde de las NAVAS: Precisamente la comision ha visto logrados sus deseos: se congratula en haber conseguido su objeto en el dictámen. Convencida la comision de lo necesario que era tomar una medida que pudiese á cubierto los perjuicios que se causan sobre bagajes, creyó excitar aquí la cuestion para que llegase al Gobierno con recomendacion, y dijo: si se pone cualquiera de las dos fórmulas mas que el reglamento prescribe, pasará sin recomendacion. La mayoría de la comision, y particularmente alguno de sus individuos, conoce lo pernicioso que es el sistema de bagajes; y por mucho deseo que el Gobierno haya tenido de regularizarle, no habrá podido conseguirlo. Es menester poner un remedio á este grave mal, que es inmenso el perjuicio que por él sufren los labradores. A pocas leguas de la corte se ve ese servicio de la manera mas arbitraria y perjudicial que puede creerse.

La comision pues no ha querido dar otro dictámen, sino suscitar esta cuestion; conoce que mejor hubiese estado el dictámen si se hubiera dicho: pase al Gobierno ó téngase presente en tiempo oportuno; pero asi no hubiera llamado la atencion tanto este abuso; asi pues la comision lo retira para reformarlo.

Se leyó el del núm. 15 y 14, y fueron sin discusion aprobadas.

Se leyó la 15, que es una exposicion de D. Luis Gonzalez Bravo, quien se queja de haber intentado su prision y haber allanado dos veces su casa el jefe político de Madrid, en virtud, segun este dijo, de Real orden reservada, la cual al parecer fue acordada en Consejo de Ministros. Por lo cual pide al Congreso exija la responsabilidad á los consejeros de la corona, particularmente al que firmó la Real orden. La comision es de dictámen se tenga presente en tiempo oportuno.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: No trato de atacar el dictámen de la comision, pues sé muy bien que está circunscrita á las tres clases de dictámenes que el reglamento previene. Pero no creo que el Congreso está tan circunscrito como la comision, y asi es que puede acordar otra cosa, sin sujetarse á lo que previene el reglamento en esa clase de dictámenes.

Es constante que hay una comision creada para dar su dictámen sobre la comunicacion que ha hecho el Gobierno acerca de los motivos que tuvo para infringir la Constitucion, habiendo propiamente y con género de violencia suspendido un periódico, ea lo cual atacó firmemente la base de libertad de imprenta. El Gobierno habrá tenido motivos poderosos para haberlo hecho, y siendo condicion del decreto que dió cuando la suspension, se ha presentado á las Cortes pidiendo un voto de indemnidad. Tiene tal analogia este asunto con el que ahora se trata, pues cabalmente es el mismo interesado el que reclama, y decir, como la comision quiere, que se tenga presente en tiempo oportuno, es verdaderamente dejar al olvido este asunto; pues como hay tantas cosas que llevan esa misma disposicion, no hay que extrañar que caiga en el olvido. Asi yo creo que podia muy bien esa exposicion pasar á la comision que entienda en la comunicacion que el Gobierno ha remitido.

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE: La comision encuentra la ventaja de añadir algo en algunos dictámenes; y asi es que en muchos se dice, despues de aprobado el dictámen, que se pase una copia al Gobierno. Sin embargo, se ha visto que cuando la comision ha presentado su dictámen arreglado á lo que prescribe el reglamento, nunca se ha hecho mas, porque se ha reconocido la necesidad de mantener el reglamento, única ley que el Congreso tiene.

El Sr. Gonzalez Alonso procede equivocadamente, pues dice que la cuestion que se establece es la misma que está sometida á una comision para que informe sobre la suspension de un periódico llamado el Guirigay.

Yo encuentro que ambas cuestiones son enteramente distintas, pues el otro asunto tiene necesariamente que llevar otro giro que este, pues aqui está reducido á una solicitud de Don Luis Bravo, que no se necesita saber si es el redactor del periódico u otro ciudadano cualquiera. El Congreso no puede ver otra cosa en la peticion que se discute mas que un ciudadano que acude al Congreso en razon á haber sido atropellado por el jefe político, mediante una orden reservada; yo, señores, creo que las dos cuestiones son enteramente diferentes.

Convencidos como lo estarán los Sres. Diputados de que las dos cuestiones son diferentes, la comision no ha podido hacer mas que decir que se tenga presente en tiempo oportuno. Por tanto, el dictámen está en su lugar; y si alguno quiere exigir la responsabilidad al Gobierno, puede hacer una proposicion, que pasará á la comision, y seguirá las formalidades que se previenen.

A peticion del Sr. Fuente Andres se leyó la exposicion que dirige á las Cortes D. Luis Gonzalez Bravo.

El Sr. BENAVIDES: A pesar de haber pedido la palabra en contra, no pienso hacer impugnacion al dictámen, porque le hallo en su lugar. Sin contradecirle, diré tambien que el señor Gonzalez Alonso tiene razon en lo que ha expuesto; y el asunto, señores, es de suma gravedad é importancia.

En el fondo de la cuestion no se puede entrar; el peticionario solicita que se exija á los Ministros la responsabilidad; está en su lugar. ¿Pero puede exigirse la responsabilidad por una peticion hecha por un ciudadano español? No, señores. El Congreso únicamente, segun el artículo constitucional, tiene facultad de hacerlo, formalizando la acusacion.

Se dice por la comision que la peticion debe tenerse presente en tiempo oportuno; ¿es esto decir que se archive? Culpa será de los Diputados si se archiva, porque á cada uno en particular le asiste el derecho para fundar una proposicion, ea la cual exija la responsabilidad al Gobierno. Aqui verá el Sr. Gonzalez Alonso cómo ahora mismo, sin nada mas que lo que se ha leído, puede formalizar un proyecto de ley para exigir la responsabilidad al Gobierno segun los trámites que se necesitan. Por eso he dicho que la comision está en su lugar.

El Gobierno se ha presentado pidiendo un voto de indemnidad por la conducta observada en contra de uno de los artículos de la ley fundamental, habiendo suspendido un periódico, y dice á las Cortes que ha tenido razones poderosas para hacerlo.

A pesar de lo dicho por el Sr. Sanchez de la Fuente, todos los Sres. Diputados sabrán que estos asuntos tienen ambos íntima analogia. Por cuyas razones yo creo que debe aprobarse el dictámen, y despues hacerse lo que se ha acostumbrado en otras ocasiones, que es preguntar si se pasará esta instancia ó copia de ella á la comision que entienda en la comunicacion que ha remitido el Gobierno.

El Sr. ALCON dice que lo propuesto por los Sres. Benavides y Gonzalez Alonso no está en la fórmula del reglamento, y que así la comision no puede hacer mas que atenerse al texto de la ley.

El Sr. LOPEZ cree que se está en el caso de aplazar la cuestion para cuando se halle presente el Gobierno, pues se trata en esa exposicion de exigir la responsabilidad á los Ministros por haber infringido el artículo constitucional, y que así no sería prudente el entrar de lleno en la cuestion sin la presencia del Gobierno. Así pues cree que sin confundir una cuestion con otra, debe aplazarse esta cuestion para otro dia, avisándose antes al Gobierno para que se halle presente.

El Sr. conde de las NAVAS: Aquí hay dos cuestiones; una es sobre libertad de imprenta, y otra acerca de la seguridad individual. Hay mas. Se dice que este individuo que hace la peticion tiene relacion con el voto de indemnidad. Téngase presente que aquella indemnidad se pide por un abuso, y este individuo no habla como redactor, ni puede decirse que guarde analogía con el otro asunto. El ataque del peticionario es, segun la exposicion que hace á las Cortes, contra el gefe político de Madrid; el ataque es contra ese funcionario público.

La comision ha mirado este negocio como debe mirarle; ha sido este precisamente uno de los negocios que ha mirado con mas detencion: no cree necesario aplazar esta discusion para otro dia porque no hay necesidad para esto de la presenacia del ministerio. Como Diputado de la nacion cada uno tiene libertad para pensar como guste; pero como pertenecientes á la comision, sus individuos en el dictámen han procedido con arreglo al reglamento, y no se puede exigir mas.

El Sr. LOPEZ dijo que el dictámen de la comision estaba en su lugar; pero que sin embargo le parecia que se debía suspender la discusion hasta que el Ministerio estuviese presente.

El Sr. PRESIDENTE: Debo advertir al Congreso que el Gobierno tiene ya noticia de que se iba á tratar de este negocio, ademas de que estaba presente ayer cuando se señalaron los asuntos que habian de discutirse hoy.

El Sr. OLOZAGA: Prescindiendo del fondo de la cuestion que ahora ocupa al Congreso, hay otras tres que voy á presentar con la posible claridad: 1.ª el dictámen de la comision; 2.ª la propuesta de los Sres. Gonzalez Alonso y Benavides, y 3.ª la indicacion del Sr. Lopez. La comision ha tenido presente la peticion de un ciudadano que se queja de haber sido allanada su casa, y tratado de conducirse arbitrariamente á prision; pero no podia presentar sino uno de dos dictámenes: ó ha lugar á deliberar ó no; si cree infundada la peticion, no ha lugar á deliberar; mas si la cree fundada, se está en el caso de que se tenga presente en tiempo oportuno: creo por lo tanto que la comision no puede dar otro dictámen que el que presenta. Pero si bien la comision no puede con arreglo á reglamento proponer otra cosa, creo tambien muy en su lugar la propuesta de los Sres. Benavides y Gonzalez Alonso; y en cuanto á la del señor Lopez no la juzgo oportuna, habiendo manifestado el señor Presidente que el Gobierno tenia noticia de esta discusion. Por tanto ruego al Congreso se sirva aprobar el dictámen de la comision, y en seguida que se haga la pregunta que proponen los Sres. Gonzalez Alonso y Benavides.

El Sr. INIGO dijo que, reasumiendo los discursos de todos los señores que le habian precedido en el uso de la palabra, el resultado era que todos estaban conformes en los deseos de poner á cubierto á los ciudadanos de las arbitrariedades que contra ellos se pudieran ejercer; pero que, aunque como individuo de la comision le era indiferente que el Congreso accediese ó no á la propuesta de los Sres. Gonzalez Alonso, Benavides y Olózaga, como Diputado de la nacion no podia menos de oponerse á ello, porque no aparecia que el peticionario fuese autor, ni impresor, ni editor responsable del periódico titulado el *Guirigay*; y que en cuanto á la indicacion del Sr. Lopez, tampoco la creia oportuna, porque ningun resultado habian producido las suspensiones que se habian hecho de las discusiones hasta que se hallase presente el Ministerio.

Declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprobado el dictámen, acordándose asimismo que la peticion pasase á la comision que entendia en el negocio de suspension del *Guirigay*.

Fueron aprobados los dos dictámenes siguientes:

1.º Sobre la peticion núm. 16 de D. Antonio Pablo Honrubia, suplicando se le recomiende al Gobierno para ser colocado en atencion á los méritos que expresa. La comision opinaba que pasase esta exposicion al ministerio de Hacienda.

2.º Sobre la peticion núm. 17, en que D. Martin Pelaez se queja del mal régimen que se observa en Sevilla en la colocacion de cabos y sargentos para la instruccion de quintos. La comision opinaba que pasase esta instancia al ministerio de la Guerra.

Se leyó el dictámen de la comision sobre la peticion número 18 de D. Francisco Diaz Morales, presentando un proyecto para el establecimiento de un banco provincial en Córdoba. La comision opinaba que se tuviese presente en tiempo oportuno.

El Sr. GONZALEZ ALONSO pidió que esta instancia pasase á la comision de Economías, creada en virtud de una proposicion de S. S. Se opuso el Sr. Benavides, y despues de un ligero debate se aprobó el dictámen de la comision.

Se leyó el dictámen de la misma sobre la exposicion número 19 de D. Antonio Vesino y Estrada, pidiendo se exija la responsabilidad á la diputacion de Toledo. Opinaba la comision que pasase esta instancia al Gobierno.

Observado por el Sr. Madoz que se debía decir en el dictámen á qué ministerio habia de pasar, y contestado por el señor Sanchez de la Fuente que no se habia dicho por inadvertencia, se acordó que pasase la instancia al ministerio de la Gobernacion.

Se leyó el dictámen de la comision sobre exposicion del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Jaen, quejándose de aquel gefe político, en que opinaba que pasase este expediente al ministerio de la Gobernacion.

Despues de unas ligeras observaciones de los Sres. Pascual y Benavides, se puso á votacion el dictámen, acordándose ademas quedase copia en la secretaría de la exposicion.

Se leyó la 21, que dice así:

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Alicante se queja de la cesion hecha por el Gobierno á D. José Safont del arriendo de los derechos de puertas de Alicante, calificándolo de clandestino y contrario á las leyes del reino, que previenen que se hagan en subasta esta especie de contratos, y porque ata-

ca á los fondos municipales, ofreciéndolos como objeto de especulacion particular; y pide al Congreso que se exija la responsabilidad al ministro del ramo, y se dicte una medida para que no se perturbe á los ayuntamientos de las capitales en la atribucion de recaudar sus arbitrios.

La comision siente no poder entrar en el fondo de una cuestion tan grave, y opina que es muy digna de tomarse en consideracion esta solicitud, debiendo tenerse presente en tiempo oportuno.

El Sr. LOPEZ indicó que siendo un hecho tan escandaloso el de que se quejaba el ayuntamiento de Alicante, no podia entrarse en esta discusion sin que estuviera presente el Ministro de Hacienda, para lo cual debería traer: 1.º Las gestiones hechas por el Ayuntamiento de Alicante, de acuerdo con las autoridades de la hacienda pública, para establecer un derecho módico sobre el bacalao; 2.º la proposicion hecha por la casa de Carsí, en Valencia, que ofreció un millon sobre los productos que habian rendido antes los derechos de puertas; 3.º La proposicion hecha por la casa de Campo, de Alicante, ofreciendo un 12 por 100; y 4.º la contrata celebrada con la casa de Safont.

El Sr. conde de las NAVAS observó que no habiendo atacado el Sr. Lopez el dictámen de la comision, esta nada tenia que oponer á sus observaciones.

El Sr. GIMENEZ, á quien por estar de espaldas á la tribuna de los taquígrafos y su poca vez no pudo oirse bien, hizo, segun manifestó, una ligera reseña de todos los trámites de este asunto, y expuso que no haberse concedido al establecimiento un módico derecho sobre el bacalao, fue por haberlo considerado el Gobierno oneroso, concluyendo en que tambien deseaba se trajesen los documentos citados por el Sr. Lopez, pues entonces se veria cuál habia sido la conducta del Ministro en este negocio.

Los Sres. Lopez y Jimenez rectificaron varias equivocaciones.

Habiéndose concedido la palabra al Sr. Alvaro, el Sr. Lopez pidió se leyese una proposicion que acababa de presentar. Se leyó dicha proposicion firmada por los Sres. Lopez, Navas, Felin, Puigmoltó, Gil y otros, concebida en los términos siguientes:

“Pedimos al Congreso se sirva acordar que en la discusion de la peticion del ayuntamiento de Alicante se llame al Gobierno, para que trayendo los antecedentes sobre el derecho módico, sobre las proposiciones de las casas de Carsí y Campo, y la contrata de Safont, se pueda hablar con mayor conocimiento en la materia.

El Sr. PEREZ DE RIVAS, como de la comision de Peticiones, observó que ninguna analogía tenia la proposicion que acababa de leerse con el dictámen que se estaba discutiendo, pues no creia conveniente se estableciera un precedente funesto, cual era el intercalar una proposicion cuando el dictámen no habia sido reformado, con lo cual solo se conseguiria alargar y entorpecer la discusion.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que ha hecho leer la proposicion porque así lo habia reclamado su autor, pero que por eso no se debió suponer que se iba á proceder á su discusion.

El Sr. PEREZ DE RIVAS contesta que no ha sido su ánimo hacer inculpacion alguna á la mesa.

Hacer peticion del Sr. Madoz se leen los artículos 98, 105 y 110 del reglamento.

El Sr. ALVARO apoya el dictámen de la comision y la proposicion del Sr. Lopez, por creer que el primero está conforme á lo que el reglamento previene, y juzgar que la segunda es necesaria para que se averigüe la exactitud de los hechos citados por los Sres. Lopez y Jimenez, respecto de los que aparecia tanta diversidad, y hace presente al Sr. Lopez que el derecho módico, de que S. S. habia hablado, no podia haberlo adoptado el Gobierno sin una autorizacion de las Cortes.

Rectifican varios hechos los Sres. Lopez, Alvaro y Jimenez. El Sr. Surrá y Rull reconoció tambien como una disposicion sabia y acertada el que se presentase el expediente que reclamaba el Sr. Lopez en su proposicion, tanto porque se examinase, cuanto porque podia dar lugar á que se hiciese lo mismo con otros de igual naturaleza. Hizo varias observaciones dirigidas á probar que el referido contrato no se habia celebrado con el secreto que se habia querido suponer; y despues de manifestar los servicios hechos por la casa á favor de la cual se habia verificado, haciendo adelantos cuantiosos sin intereses alguno, terminó dando su aprobacion al dictámen y su apoyo á la proposicion.

Preguntado si el punto estaba suficientemente discutido, y contestado que sí, se puso á votacion el dictámen, y resultó aprobado.

Lo fue igualmente sin discusion la proposicion del señor Lopez.

Se suspendió esta discusion.

El Sr. Secretario CABALLERO ocupó la tribuna, y leyó los dictámenes de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno, relativo á la concesion de fueros á las provincias Vascongadas y de Navarra. Dicha comision se halla dividida en dos fracciones; y la mayoría, compuesta de los Sres. Argüelles, Zumalacárregui, Diaz Gil, y Ferro Montaos, presenta á la deliberacion del Congreso el siguiente:

Proyecto de ley de la mayoría de la comision.

Art. 1.º Se aprueba el convenio celebrado en Vergara á 31 de Agosto último entre el duque de la Victoria y el teniente general D. Rafael Maroto.

Art. 2.º Se confirman los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra en su parte municipal y económica, y en lo demas se conserva para todas ellas el régimen constitucional que se hallaba vigente en las capitales de las demas del reino al celebrarse el expresado convenio de Vergara.

Art. 3.º El Gobierno, oyendo á las autoridades de aquellas provincias, presentará á las Cortes á la mayor brevedad un proyecto de ley que verdaderamente ponga en consonancia sus fueros con la Constitucion política de la monarquía.

Art. 4.º Entretanto el Gobierno resolverá provisionalmente, y con arreglo á las bases establecidas en los artículos anteriores, las dudas y dificultades que puedan suscitarse en la ejecucion de esta ley, dando cuenta á las Cortes con la mayor brevedad.

Proyecto de ley de la minoría, compuesta de los Sres. Quinto, Murga, y Arteta.

Art. 1.º Se confirman los fueros de las provincias Vascon-

gadas y de Navarra en cuanto no se oponga á los derechos políticos que sus habitantes tienen en comun con el resto de los españoles, conforme á la Constitucion de la Monarquía de 1837.

Art. 2.º El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes á las provincias Vascongadas y de Navarra, propondrá á las Cortes la modificacion de fueros indispensable que su interes particular reclama, conciliándola con el general de la nacion y la Constitucion política de la Monarquía, resolviendo entretanto las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta á las Cortes.

Sr. PRESIDENTE: Se imprimirán inmediatamente estos dictámenes, y oportunamente se señalará dia para su discusion.

Se leyeron otros dictámenes, cuyo contenido no nos fue posible percibir, anunciándose que quedaban sobre la mesa.

Acto continuo el Sr. Presidente señaló el orden del dia para mañana, y levantó la sesion á las cuatro.

MADRID 25 DE SETIEMBRE.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Noche del 16.—*Calta cual con su razon*, comedia en tres actos, en verso: su autor D. José Zorrilla.

Extraña situacion es la del critico, que al juzgar una produccion cualquiera, halla esta ajustada á sus creencias y principios, y tiene sin embargo que combatir algunos de los que en otra parte emite el autor de ella. Esto nos sucede hoy á nosotros, porque la comedia del Sr. Zorrilla nos ofrece tres cuestiones distintas: el drama por sí solo, su prefacio y el discurso del autor á los espectadores. Del primero hablaremos despues: ahora queremos considerar algo detenidamente á los dos últimos, porque juzgamos de importancia refutar ciertas ideas, y la critica debe ser en este punto cual la lanza de Aquiles, que heria y curaba al propio tiempo.

El Sr. Zorrilla confiesa que ha tratado de seguir en su obra los sublimes modelos del arte dramático español en el siglo xvii. La imitacion cuando es acertada, jamás se ha tenido á deshonra, ni nunca se ha proscrito de la república de las letras. Los hombres ilustrados de todos los paises han profesado siempre este principio, y mas de un ejemplo de ello dieron los autores franceses contemporáneos de nuestros grandes ingenios, no desdenándose de imitar las comedias españolas, ni menos de confesarlo, sin que á nadie se le ocurriese censurarles por esto si era buena la obra, ni reprenderles porque fuese tomada la idea ó el estilo de este ó del otro pais. “El mundo, ha dicho un célebre y conocido escritor, es la patria de los grandes hombres.”

El genio, añadiremos nosotros, no pertenece exclusivamente á ninguna nacion. Por eso tan grande ha sido Calderon para Inglaterra como para su patria; por eso siempre hemos admirado á Moliere; por eso á Byron y á Murillo en todas partes se les ha acatado. Quédale despues al afortunado suelo que fue cuna de su talento perpetuar allí su memoria, erigiéndole monumentos ó estatuas, como en Madrid á Cervantes, como en Londres á Shakespeare, como en Versalles á Hoche, como al Tasso en Sorrento: quedale en fin á cada pais su noble orgullo, y su gloria por siempre inmarcesible.

Bien ha hecho el Sr. Zorrilla en beber sus inspiraciones en esa fuente pura y cristalina de los preclaros poetas de nuestro siglo de oro literario; bien ha hecho en imitar á Calderon, y á Lope y á Moreto, porque el sol siempre es hermoso aunque fingido ó retratado en panorama; bien ha hecho por último en decirlo y en fundar en ello su vanagloria, porque la primera condicion del talento es acatar y reverenciar al talento. Pero en lo que no ha andado acertado ni justo, es en su desden á todo lo extranjero; en buen hora, y por ello le felicitamos, proscriba y anatematice los personajes de *Hernani* y *Lucrecia Borgia*: en buen hora escarnezca sus puñales y sus venenos, y su exageracion y sus teudencias. En este punto ni nos aventaja ni nos excede. Pero que, ¿no ha habido en Francia nunca nada mas que el drama de Dumas y el de Ducange?... ¿No ha habido un Corneille, un Racine y un Moliere?... un Lamartine y un Delavigne?... ¿No hay hoy quién se avergonzará de imitar estos modelos?... ¿Quién de recorrer parte de la senda que siguió en la antigua Albion el gran autor de *Macbeth*, del *Rey Lear* y de *Otelo*...

Y entiéndase que nosotros juzgamos oportuna la imitacion cuando ademas de conveniente es adaptable á la situacion y á los progresos del gusto del público. Porque, ¿seria hoy posible ni imaginable siquiera una reaccion hacia el primitivo drama griego?... Esta escuela, la madre comun de todas, pasó para no volver jamás, como que fue la infancia del arte. En el dia la tragedia de Eschilo, de Eurípides y de Plauto no podria aplaudirse en nuestra escena, ni aun tolerarse. Esta consideracion nos recuerda naturalmente una idea que hemos oido en boca del Sr. Zorrilla, y que creemos de nuestro deber refutar.

“Yo ignoro, dijo, si mi drama es bueno ó malo; pero sé que es español.” Sabido es que nosotros hemos clamado siempre por la originalidad en nuestras obras, porque no mendiguemos nada del extranjero; pero somos francos, sentimos oír las palabras arriba citadas proferidas por el Sr. Zorrilla. Nada diremos de la inconveniencia de arengar al público, ni de explicar en parte la intencion del autor al escribir su obra, cosa nunca vista en los anales del teatro antiguo ni moderno; pero volviendo á la frase en cuestion, no podemos menos de combatirla, porque es en nuestro sentir absurda; porque nadie puede en conciencia no probarla. Española, altamente española seria una comedia imitada de las farsas de Juan de la Encina ó de Rodrigo de Cota. Y ¿bastaria esta recomendacion para que el público la aplaudiese?... No: entre el siglo xiv y el xix hay una barrera insuperable: lo que entonces placía no puede agradar hoy á ninguno; la *Calamita* ó la *Himenea* de Torres Naharro solo pueden admirarse ya en el silencio del gabinete de un escritor; la mejor comedia del célebre Lope de Rueda se oiria ahora con tedio si se representase.

Persuádase el Sr. Zorrilla de que su comedia es buena, no porque es puramente española ni francesa, sino porque es buena; persuádase de que solo hay dos géneros, el bueno y el malo; que las obras de Calderon, Moreto y Tirso que ha imitado pertenecen al primero, y por eso es buena la suya; que aque-

lles de quienes se ha apartado con justo motivo, no son malas porque sean francesas, ni inglesas, ni alemanas, sino porque son malas; y en fin, que español seria un entremés ó un sainete, y no por eso le aplaudiría el público, ni seria excelente si era detestable.

Esto baste acerca de la profesion de fe que dirigió al público el Sr. Zorrilla en la noche del 16: sobre el prólogo de la comedia, que se ha impreso en frente de ella, solo diremos que en él pudo muy bien el autor manifestar sus ideas, ó sus principios; en él pudo muy bien defender sus doctrinas y explicarlas; pero no debió dirigirse en lenguaje festivo á clásicos ni románticos; no debió usar de ideas vulgares, ni adoptar el tono de la sátira, que no sienta bien en el que va á ser juzgado; últimamente, no nos parecen tan mal las razones expuestas en el prólogo, como el modo de presentarlas. No creemos que el Sr. Zorrilla se ofenda de nuestras observaciones; su sano juicio, su elevado talento conocerá el objeto que nos mueve á hacerlas, que no es otro que el de que pueda evitar mas adelante, en la anchurosa carrera de gloria que sin duda se le prepara, los escollos en que esta vez ha tropezado. Porque somos tan sus amigos hemos querido ser tan francos con él.

Y ya desembarazados de lo mas penoso de nuestra obligacion de criticos imparciales, entramos en la parte mas grata, que es la de hablar solo del drama. No aguarden nuestros lectores que al juzgarle enumeremos sus defectos, de que no está exento, como produccion humana; no aguarden tampoco severidad en nuestro fallo. La critica debe pesar en una balanza lo bueno y lo malo de toda obra: si aquella se inclina á lo primero, debe desentenderse de lo segundo. *Cada cual con su razon* es una comedia de igual estructura á las de nuestros mejores poetas: respírase en ella, y permítasenos la metáfora, el perfumado ambiente que exhalan las obras de Calderon y Lope de Vega. Hay allí citas y estocadas, rasgos caballerescos y sutiles razonamientos: esto basta para explicar nuestra idea. Nosotros que con tan supersticioso afecto consideramos las producciones del siglo XVII, ¿podríamos dejar de aplaudir estos recuerdos, esta imitacion, si se quiere, de nuestras mas ricas joyas?.... Verdad es que entonces eran reflejo exacto de la época en que se escribían: verdad es que hoy no se conciben ciertos sentimientos, porque se perdieron en el caos de los años y en la tempestad de las pasiones; pero sin embargo, ¿habrá quien no prefiera aquel pasado á este presente, seco y árido, sembrado de frias máximas, lleno de realidad y ajeno de poesía?.... Si es esta la ilusion del alma, si se achaca á los poetas pintar, no lo que ven, sino lo que ver quisieran, nosotros queremos esa poesía que tiene algo de real, esa poesía de otro tiempo y de otra edad mas feliz, siq ue era porque habia en ella mas pasiones elevadas, y porque tuvo un Calderon, un Moreto y un Lope de Vega que la cantasen. Nosotros queremos sobre la tumba de nuestras virtudes caballerescas, sobre el osario en que reposan, y cual glorioso epitafio, la poesía grande, elevada, de aquellos siglos.

Hoy que á las citas amorosas hemos substituido las intrigas de partido; hoy que la juventud no se acuchilla por una dama, sino que combate en la tribuna ó en la prensa por un principio, hoy tiene para nosotros mas encanto aquella pintura. Esto es natural, y es lógico, porque plácenos siempre mas la memoria de lo que hemos sido, que la consideracion de lo que somos; por eso en la vejez se recuerda la infancia; por eso se prefiere el manso arroyuelo al caudaloso rio; por eso la flor tierna y delicada al árbol corpulento y elevado; por eso la inocencia de la primera edad á los gozes bastardos de la adolescencia. Una sola palabra diremos para terminar estas reflexiones; antes se presentaban en el teatro virtudes y pasiones caballerescas; hoy ponemos de manifiesto vicios y errores sociales.... No quiera el cielo que perdamos el instinto de aquellas, hasta el extremo de tener que explicarlas. Feliz por tanto el poeta que las sueña ó que las concibe; feliz por tanto el Sr. Zorrilla que en nuestra edad material é interesada, ha sabido recordar los nobles sentimientos de otra edad; feliz por último el que despues de un Robespierre, un Danton y un Cabrera, ha sabido imaginar un D. Pedro y un marques de Velez, tipos á la verdad algo tanto desviados de nuestras costumbres y de nuestra época.

Hay ciertos objetos que la mano del hombre no se atreve á tocar por miedo de deshacerlos; hay ciertas producciones que la pluma del critico no debe analizar, porque no acertaria tal vez á dar una idea de su mérito. Por eso nosotros no entramos en detalles acerca de la comedia de nuestro amigo el Sr. Zorrilla; bien puede haberse ya colegido lo que de ella pensamos: otros pormenores serian inútiles, porque el argumento referido toscamente y sin el auxilio de aquella versificacion armoniosa, elevada y profunda, pareciera pálido y frio, despojado de su principal gala. Algunos le acusan de no ser bastante enredada la intriga; nosotros en su misma sencillez hallamos nuevo encanto.

Los caracteres estan casi todos bien delineados, y guardan armonia entre sí: el de Elvira, que se oscurece á la mitad del acto segundo para dar lugar á que se destaque con mas vivos colores el de su padre, cual estrella que pierde su luz al aparecer la aurora, es sin embargo bello é interesante: el del marques parecemos el mejor entendido, y sobre todo el mas caballeresco: D. Pedro sin sus frecuentes arrebatos, á las veces injustificados, seria perfecto. De propósito hemos dejado para lo último el del Rey, porque le juzgamos el menos bueno. El Sr. Zorrilla, que tanto desden manifiesta hacia los tipos franceses, ha fundido sin embargo en ellos este carácter, y ha adoptado en él hasta cierto punto las tendencias del drama moderno. La verdad histórica está en primer lugar alterada en el retrato del Soberano español, que tal como se nos presenta no es el penúltimo Monarca de la dinastia austriaca, galanteador y enamorado sí, pero no violento ni tirano; no es el IV Felipe de España sino el Francisco I de *Le Roi s'amuse* de Victor Hugo, con toda su osadía, con todo su despotismo y absoluta voluntad. Decimos que hasta las tendencias de la escuela llamada romántica ha aceptado el autor al crearle, pues sabido es que en ella se hace contrastar siempre la mala fadole de los Reyes con las virtudes de sus súbditos mas abajados, y en *Cada cual con su razon* es el carácter de Felipe el único que aparece odioso y repugnante.

Ninguna muestra de la versificacion de la pieza queremos presentar á nuestros lectores, porque nos halláramos indecisos sobre á cuál escena dar la preferencia; además, el nombre del autor basta por sí solo para que los que no la hayan visto puedan formar un juicio aproximado de ella: la reputacion del Sr. Zorrilla, como esclarecido poeta, es ya popular en toda España.

La ejecucion del drama ha sido bastante esmerada, y los actores le han vestido con propiedad. Su éxito ha sido el mayor en todo lo que va de temporada.

Sabemos que el Sr. Zorrilla concluye actualmente otra nueva comedia; bien hace en escribir de continuo quien tan elevados dotes posee; bien merecerá de su patria si logra con sus esfuerzos restituir á nuestro teatro del siglo XIX todo el esplendor, todo el brillo que le rodeaba en otro tiempo. RAMON DE NAVARRETE.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Gerona 11 de Setiembre. Las plausibles noticias recibidas de las provincias del Norte el sábado y domingo por la via de Francia, han electrizado los ánimos de los leales habitantes de esta capital. El festivo clamoreo de las campanas; el bélico estampido del cañon servido por la brillante compania de esta Milicia nacional de artilleria; las bandas militares del batallon 5.º franco y de la Milicia ciudadana contribuyeron estos últimos dias al público entusiasmo, sin que bastase la noche para apagarlo por la general iluminacion que ha habido en toda la ciudad. Continuada vivas á la Constitucion de 1837, á nuestra excelsa Reina Doña Isabel II y á su augusta Madre la Reina Gobernadora, como tambien al esforzado caudillo que al frente del virtuoso ejército constitucional ha proporcionado este dia de gloria á la nacion española, son las únicas voces que se han oido. Ni un solo insulto, ni un ademán descompuesto ha perturbado por un solo momento el público regocijo.

Coruña 11 de Setiembre. Con las noticias que sucesivamente hemos ido recibiendo, todos los habitantes de esta capital á porfia se han esmerado á demostrar el gozo y placer de que reboaban sus corazones, y puede decirse que el dia y noche de ayer hubo un pronunciamiento tan general, tan unánime y tan vivo de satisfaccion y alegría, que solo pudo ser comparable á los que ocasionaron los felices resultados de la guerra de la independencia.

El ayuntamiento y gefe político, acompañado de todas las autoridades y funcionarios públicos, pasaron rodeados de un inmenso gentío á la iglesia colegiata, en donde se cantó un solemne *Te Deum*, y concluido este, recorrieron las calles mas públicas, que todas estaban vistosamente colgadas, precedidos de la música militar de la Milicia nacional. Por la noche hubo una iluminacion esmerada, y se ha dado una serenata á los cónsules franceses é ingleses en demostracion de la alianza de sus respectivas naciones con la española. Puede decirse sin exageracion que todos los vecinos abandonaron sus casas durante la noche, y llenos de fraternidad y cordial union, se entregaron al placer que les causaba la idea consoladora de la paz que ya contemplan próxima, siendo muy repetidos los vivas á la Constitucion de 1837, á nuestra excelsa y adorada Reina, y á la augusta madre la Reina Gobernadora, sin que la mas leve desgracia haya empañado tan hermoso cuadro.

Palma (Mallorca) 11 de Setiembre. La alegría mas pura, la satisfaccion mas completa se ha apoderado de los corazones de los habitantes de esta capital desde el momento que se recibió ayer por el correo la noticia del convenio celebrado entre el capitán general D. Baldomero Espartero y el teniente general Don Rafael Maroto, con la comunicacion que el primero dirige desde su cuartel general de Vergara con fecha 31 de Agosto último al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. El repique general de campanas y una salva de artilleria fueron la señal del regocijo con que habia de celebrarse el venturoso dia de la reconciliacion de los españoles y de una paz duradera por la cual suspiraban los pueblos. Por la noche hubo iluminacion general, y se adornó la fachada de la casa consistorial, en donde el ayuntamiento hizo colocar la música militar. Los festejos se repetirán esta noche y la siguiente, y mañana se cantará un solemne *Te Deum* en la santa iglesia catedral.

Oviedo 11 de Setiembre. La fausta noticia de los triunfos obtenidos en las provincias Vascongadas, y del convenio para su pacificacion, ha producido en esta un júbilo universal: en casi todas las capitales de concejo se ha manifestado con públicas demostraciones, cuyo precio no tanto ha consistido en la brillantez de los espectáculos, como en la sincera efusion de los sentimientos patrióticos que las produjeron. Oviedo ha consagrado los dias 8 y 9 del actual á celebrar la paz y la union entre todos los españoles con músicas, repique general de campanas, fuegos artificiales, iluminacion, danzas del pais, un solemne *Te Deum*, á que asistieron todas las autoridades en la santa iglesia catedral, baile en el teatro, y una comida cívica que los Milicianos nacionales y los del cuerpo de movilizados tuvieron con sus respectivos oficiales en el campo de San Francisco.

Sevilla 11 de Setiembre. En la mañana del domingo 8 del corriente se recibió por el correo ordinario en esta capital la noticia oficial del honroso convenio celebrado por el esclarecido duque de la Victoria con el general en gefe de las fuerzas enemigas D. Rafael Maroto, y la sincera y tierna reconciliacion que se ha verificado entre los soldados, que pocos dias antes se habian batido denodada y saagrientamente: con una prontitud inexplicable se difundió tan fausta nueva entre todas las clases de este numeroso vecindario, y desde entonces el pueblo presenta un cuadro de animacion y de júbilo que revela la dulce emocion y la íntima alegría de todos los corazones.

Se reunió el ayuntamiento de esta ciudad, el que de unánime consentimiento resolvió se cantase un solemne *Te Deum* en la santa iglesia catedral: se celebrasen con toda pompa funciones de teatro por la compania lirica, de circo olimpico, una vista de toros en la tarde de ayer, bailes públicos en el hermoso paseo llamado del Duque, iluminacion general en toda la ciudad, distinguiéndose entre ellas la del duque, la de la torre de la catedral y la de la casa de ayuntamiento; fuegos públicos artificiales, que tendrán lugar en la noche de este dia, y para que la guarnicion tuviese la parte que debe en estos festejos, se le convidó á los toros y al circo, y últimamente, á fin de ofrecer algun consuelo á las viudas y huérfanos de los que han fallecido en campaña, se acordó distribuirles hasta la cantidad de 60 rs. vn.; debiéndose hacer honorífica mencion del capitán general, que en un convite dado á las autoridades dispuso abrir una suscripcion para objetos de beneficencia, lo que así se ha verificado.

Desde el lunes 3 del corriente se estan celebrando las funciones decretadas por el ayuntamiento. En todo este tiempo ha reinado una alegría universal, habiéndose conservado el mayor orden y urbanidad en la concurrencia, que en todas partes se ha agolpado á gozar de estos brillantes festejos.

Alocucion del gefe político.

Sevillanos: El último dia de Agosto será eterno en nuestra historia, y el de hoy debe ser para nosotros de completo júbilo, de feliz satisfaccion. El honroso convenio hecho entre el valiente caudillo de nuestras armas en el Norte y el general Maroto, que mandó las del príncipe rebelde, asegura la paz, primera, única necesidad de la patria, que desde hoy es feliz, porque sobran recursos á esta nacion grande para ocupar con prontitud el lugar que le corresponde entre las europeas.

Hoy es el primer dia de paz que disfrutamos: mientras acuerdo con vuestro digno ayuntamiento el modo mas digno de festejarla, entregaos vosotros á la efusion que llena mi corazón, y sea hoy de union, de fraternidad, el dia en que desaparezcan para siempre nombres é intereses de partidos. *Españoles, solo españoles* nos llamemos en los dias de ventura que nos esperan, deponiendo con motivo tan plausible odiosos recuerdos, imitando así á nuestros hermanos del Norte, y el ejemplo grande, magnánimo que el Congreso y el Senado nos ofrecen. Allí no hubo mas que una opinion, un interés: entre nosotros haya una sola tambien y una alegría sin límites. Viva la Constitucion de 1837! Viva Isabel II! Viva su augusta Madre, que lo es del pueblo español. Sevilla 8 de Setiembre de 1839. = Vuestro gefe político, Joaquin Maria de Alba.

Alocucion del ayuntamiento.

Sevillanos: El ayuntamiento ha visto con la mayor satisfaccion las faustas noticias recibidas en el correo de hoy. La libertad se asegura para siempre con ellas; la guerra desoladora, que por espacio de mas de cinco años ha devastado tantas provincias, y hecho derramar á torrentes la sangre de los españoles, toca á su término con este suceso inesperado. Acontecimientos tan importantes le han reunido en cabildo extraordinario, presidido por el Sr. gefe superior político, y en él ha acordado que haya iluminacion general por tres dias consecutivos, empezando en el de hoy, y adoptado otras disposiciones para celebrarlos con la importancia que merecen. Que la union mas íntima y el olvido mas completo de las pasadas ocurrencias presidan al júbilo, á que todos debemos entregarnos.

Paz, union y fraternidad sea desde hoy nuestra enseña, y demostremos al mundo que al mismo tiempo que hemos peleado por sostener las instituciones de la monarquía, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta Madre, sabemos reconciliarnos con nuestros hermanos, sin olvidar que todos somos hijos de una misma patria. El ayuntamiento espera de los habitantes de esta capital que al entregarse al exceso de entusiasmo que debe producir tan plausible acontecimiento, unirá á su generoso patriotismo el orden que le ha caracterizado en todas ocasiones. Sevilla 8 de Setiembre de 1839. = Juan Antonio Mendez, alcalde presidente. = Pedro J. Vazquez Ponce, secretario.

Suscripcion para socorro de las monjas de Madrid.

Debiendo hacerse el repartimiento á las religiosas existente en los monasterios y conventos de esta corte en el dia 1.º de Octubre próximo, se anuncia que continuará abierta la suscripcion hasta el dia 30 inclusive del actual Setiembre.

Y para que no sufra retraso alguno dicho repartimiento, se replica á las Sras. preladas que envíen al depositario D. Francisco Lopez de Olavarrieta, plazuela de Santo Domingo, número 21, noticia de las monjas que haya en sus respectivas clausuras.

Habiendo manifestado varias personas que era muy incómodo al público y perjudicial á la suscripcion el no haber mas que un solo punto de recibo, se hace saber que en los dias 26, 27, 28, 29 y 30 del actual se reciban donativos en los puntos siguientes:

- Plazuela del Angel, lonja del Almidon, esquina á la calle de Atocha.
- Plazuela de Anton Martin, confiteria de Perez.
- Plazuela de S. Ildefonso, lonja de D. Blas Jáuregui.
- Calle mayor, libreria de Cuesta.
- Puerta Cerrada, tienda de hierro de D. Matias Angulo.

Nota. Se publicará la lista de los suscriptores y cantidades que hayan dado en la forma y modo que ellos mismos expresen; y tambien se publicará el número de religiosas socorridas, cantidades que les hayan correspondido, y convento en que se hallen.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Despues de una brillante sinfonia se ejecutará la graciosa y acreditada comedia en un acto, titulada

NO ERA A ELLA.

Seguirá el melodrama de grande espectáculo en dos actos, titulado

JOCO O EL ORANG-UTANG.

Siendo la variedad el mejor aliciente para el público en materia de espectáculos teatrales, y el único medio de satisfacer á toda clase de espectadores, la sociedad dramática ha dispuesto poner en escena este melodrama, que hace siete años no se ha representado.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se ejecutará la ópera titulada

MARINO FALIERO.